

O R D E N A N Z A N° 438/87.-

Ramallo, 20 de mayo de 1987

V I S T O:

La Ordenanza N° 428/87 por la cual se amplía el Presupuesto de Gastos 1987 en la Partida 2.5.1.14. "Obras de Pavimentación en Ramallo y Villa Ramallo", la cual incluye el costo total de la Obra para el presente Ejercicio; Y

C O N S I D E R A N D O:

Necesario la individualización del pago de intereses y gastos correspondientes al presente ejercicio, originados por el préstamo de A 100.000,- otorgado por el Bco. Pcia. de Buenos Aires para la compra de maquinarias Vial a afectar a la Obra antes mencionada;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Créase la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos 1987, de la Administración central:

JURISDICCION 2

FINALIDAD 3 - 1

1.2.4. Bco. de la Pcia. de Buenos Aires Expte. N° 4092-985/86
A 12.164,38

ARTICULO 2°: Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. anterior, será tomados de la siguiente partida:

FINALIDAD 3 - 1

2.5.2.14. Obra de Pavimentación en Ramallo
y Villa Ramallo A 12.164,38

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE MAYO DE 1987.